

CÓMO SE TRAMITA

Para tramitar esta licencia, una vez completado el formulario con el Protocolo (ver archivo adjunto) por el médico y la institución responsables del tratamiento, los docentes, con una antelación no menor a dos (2) días hábiles previos al inicio del tratamiento, deberá concurrir a la auditoría médica de la Sede Distrital que le corresponda para que según el tipo de tratamiento, estudios y/o prácticas a realizar, el médico auditor aconseja la licencia emitiendo la/s constancia/s pertinente/s.

Encuadre en Contralor

Encuadre a ser utilizado: **"114AFER"-LICENCIA POR FERTILIDAD ASISTIDA**

114AFER 1 Baja Complejidad –hasta nueve (9) días de corridos por vez

114AFER 2 Alta Complejidad –hasta quince (15) días de corridos por vez

El formulario de solicitud de las licencias para "diagnóstico y/o tratamiento de fertilidad asistida" lo pueden imprimir, o retirarlo de los establecimientos educativos y Consejos Escolares.